



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., tres (03) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Ref.: 2018-385

Conforme a las documentales que anteceden, se dispone:

1. TENER en cuenta que las convocadas PAULA PULIDO BARRERA, SOFÍA PULIDO BARRERA Y MARÍA ISABEL BARRERA guardaron silencio en el término otorgado para ejercer su derecho de defensa.

2. Requerir a la secretaría para que dé cumplimiento al inciso final del auto de 7 de febrero de 2024, esto es, realizar el registro de emplazados de los herederos indeterminados del señor **GONZALO PULIDO SILVA**, comoquiera que dicho nombre no figura aún en dicho registro.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

LM